

COMISIÓN DE ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA FINANCIERA (CEBFIF)

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2021-2022

ACTA DE LA VIGÉSIMO TERCERA SESIÓN ORDINARIA (SESIÓN SEMIPRESENCIAL)

MIÉRCOLES, 08 DE JUNIO DE 2022

Siendo las 11 horas y 14 minutos del miércoles 08 de junio de 2022, a través de la plataforma Microsoft Teams/ Sala Grau del Palacio Legislativo, se reunieron los miembros de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera (CEBFIF), para realizar la Vigésimo Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión, bajo la presidencia de la Señora Congresista Silvia María Monteza Facho, quien dio la bienvenida a los señores congresistas y dispuso la verificación del quorum para iniciar la sesión.

Se encontraban presentes los señores congresistas miembros titulares Silvia María Monteza Facho, Nivardo Edgar Tello Montes, Carlos Antonio Anderson Ramírez, Segundo Toribio Montalvo Cubas, Germán Adolfo Tacuri Valdivia, Pasión Neomías Dávila Atanacio, Rosangella Andrea Barbarán Reyes, Juan Carlos Martín Lizarzaburu Lizarzaburu, Carmen Patricia Juárez Gallegos, Ilich Fredy López Ureña, Rosio Torres Salinas, María Grimaneza Acuña Peralta, Adriana Josefina Tudela Gutiérrez, José León Luna Gálvez, Jorge Carlos Montoya Manrique y Sigrid Tesoro Bazán Narro. Se encontraban presentes, asimismo, los señores congresistas miembros accesorios Álex Antonio Paredes Gonzáles y María del Pilar Cordero Jon Tay.

Justificaron su inasistencia los señores Congresistas Abel Augusto Reyes Cam, Jorge Alberto Morante Figari y Noelia Rossvith Herrera Medina.

Con el quorum de Reglamento se dio inicio a la sesión.

APROBACIÓN DE ACTAS

La Presidenta dio cuenta de las Actas de la Décima Sesión Extraordinaria Descentralizada y de la Vigésimo Segunda Sesión Ordinaria, del 30 de mayo y 01 de junio de 2022, respectivamente, cuya dispensa para ejecutar los acuerdos adoptados en las referidas sesiones fue aprobada por unanimidad.

DESPACHO

La Presidenta dio cuenta de los documentos recibidos y enviados por la Comisión cuyos cuadros habían sido repartidos junto con la Agenda para la presente sesión. Señaló que si alguno de los señores congresistas requiriera copia de alguno de los documentos allí consignados puede solicitarla a la Secretaría Técnica.

Asimismo, dio cuenta de los proyectos de ley ingresados para estudio y dictamen de la Comisión cuyos cuadros habían sido repartidos junto con la Agenda para la presente sesión.

INFORMES

No hubo informes.

PEDIDOS

La Señora Congresista Rosio Torres Salinas hizo un pedido para que se priorice el estudio y debate del Proyecto de Ley 1809/2021-CR que propone la “Ley que promueve medidas para reactivar el transporte fluvial en el Departamento de Loreto en el marco de la emergencia por la pandemia COVID-19”.

ORDEN DEL DÍA

La Presidenta señaló que se encontraba programado como primer punto del Orden del Día la sustentación del Proyecto de Ley Proyecto de Ley 1728/2021-CR, que propone que los afiliados de las empresas Administradoras del Fondo de Pensiones (AFP) y de las compañías de seguros son sujetos de préstamos en base a la cuenta individual o fondos que aportan, a cargo de su autor el Congresista Carlos Javier Zeballos Madariaga.

La Presidenta señaló, asimismo, que se encontraba programado como segundo punto del Orden del Día la sustentación del Proyecto de Ley 2047/2021-CR, que propone que las pérdidas de los fondos se compartan entre empresas y afiliados, regula las comisiones de las AFP y permite que los afiliados participen en sus directorios y en los de las empresas en que inviertan, a cargo de su autor el Congresista Carlos Javier Zeballos Madariaga.

La Presidenta señaló que el Congresista Carlos Javier Zeballos Madariaga había solicitado la reprogramación de la sustentación de ambas propuestas por motivos de fuerza mayor.

La Presidenta señaló que se encontraba programado como tercer punto del Orden del Día el dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 878/2021-CR, que propone la “Ley General de Internet”.

La Presidenta señaló que la inhibición de dictaminar el Proyecto de Ley 878/2021-CR, por no tener competencia sobre la materia, no constituye un pronunciamiento sobre la viabilidad o inviabilidad de la propuesta. Señaló además que la Comisión hizo una revisión del Proyecto de Ley 878/2021-CR, determina que no es materia de la Comisión dictaminar respecto a la citada propuesta legislativa, pues dicha iniciativa tiene por objeto establecer el marco general sobre diversos aspectos de Internet, tales como el reconocimiento de accesos a Internet como un derecho de la persona, su declaratoria como servicio público esencial, la creación de reglas de favorecimiento de la ampliación y mejora en materia de infraestructura para el acceso a Internet, el establecimiento de las reglas básicas para la provisión de servicios en Internet, la regulación de aspectos básicos de la contratación electrónica; así como de los nombramientos de dominio y la publicidad comercial por correo electrónico no deseado, sin que esto afecte temas referentes a recaudación de impuestos, gasto público, seguridad previsional, entre otros de naturaleza económica.

Puesto al voto el dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 878/2021-CR, que propone la “Ley General de Internet”; fue aprobado por mayoría, con once (11) votos a favor, de los señores congresistas Silvia María Monteza Facho, Segundo Toribio Montalvo Cubas, Germán Adolfo Tacuri Valdivia, Pasión Neomías Dávila Atanacio, Juan Carlos Martín Lizazaburu Lizazaburu, Carmen Patricia Juárez Gallegos, Ilich Fredy López Ureña, Rosio Torres Salinas, María Grimaneza Acuña Peralta, Jorge Carlos Montoya Manrique y

Álex Antonio Paredes Gonzáles; y un (01) voto en contra, de la Señora Congresista Sigrid Tesoro Bazán Narro.

El Señor Congresista Carlos Antonio Anderson Ramírez presentó una Reconsideración de la votación del dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 878/2021-CR, que propone la “Ley General de Internet”, siendo aprobada.

Puesto nuevamente al voto el dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 878/2021-CR, que propone la “Ley General de Internet”; fue rechazado, con siete (07) votos a favor, de los señores congresistas Silvia María Monteza Facho, Nivardo Edgar Tello Montes, Segundo Toribio Montalvo Cubas, Germán Adolfo Tacuri Valdivia, Pasión Neomías Dávila Atanacio, Ilich Fredy López Ureña y Álex Antonio Paredes Gonzáles; y nueve (09) votos en contra, de los señores congresistas Carlos Antonio Anderson Ramírez, Rosangella Andrea Barbarán Reyes, Juan Carlos Martín Lizarzaburu Lizarzaburu, Carmen Patricia Juárez Gallegos, Rosio Torres Salinas, María Grimaneza Acuña Peralta, Adriana Josefina Tudela Gutiérrez, Sigrid Tesoro Bazán Narro y María del Pilar Cordero Jon Tay.

La Presidenta señaló que se encontraba programado como cuarto punto del Orden del Día el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 355/2021-CR, que propone la “Ley que fortalece y dinamiza la gestión de ESSALUD, reduciendo las facultades del FONAFE en su administración”.

La Presidenta señaló en 2007, la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, clasificó a EsSalud dentro de las entidades públicas del Poder Ejecutivo, como una entidad administradora de fondos intangibles de la seguridad social, y dispuso que tenga un directorio cuya conformación es determinada por ley. Señaló, asimismo, que en 2010 se establece que EsSalud, sin modificar su naturaleza jurídica de organismo público descentralizado, se encuentra bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE), esto es, que queda sujeta a sus normas de gestión, directivas y procedimientos. Agregó que la incorporación de EsSalud al ámbito del FONAFE no significó el cambio de su naturaleza jurídica a la de empresa del Estado; por el contrario, solamente a la subordinación en normas de gestión, directivas y procedimientos emitidos por aquella entidad. Dijo también que EsSalud es una entidad pública con autonomía técnica, administrativa, económica, financiera, presupuestal y contable, adscrita al MTPE, pero vinculada al MINSA, para la aprobación de lineamientos generales en el sector salud y, además, al MEF, a través del FONAFE, que autoriza su presupuesto anual. Señaló además que FONAFE aprueba el presupuesto anual de ESSALUD, lo que limita la capacidad de respuesta de ESSALUD ante los requerimientos cambiantes a lo largo del año y por tal razón se hace necesario que ESSALUD pueda administrar sus propios recursos.

El tema pasó a un cuarto intermedio.

La Presidenta señaló que se encontraba programado como quinto punto del Orden del Día el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2113/2021-CR que propone la “Ley de reactivación de las MYPE a través de la continuidad de los procesos de adquisición de bienes realizados bajo la modalidad de núcleo ejecutor de compras (NEC) - compras a MYPERÚ”.

La Presidenta señaló que la pandemia causada por el COVID-19 no solo trajo consigo la pérdida de millones de empleos, sino también la extinción de más de medio millón de empresas formales. Señaló, asimismo, que el impacto de la emergencia sanitaria afectó principalmente a las empresas más pequeñas. Dijo que según PRODUCE en 2020 cerraron el 25.7% de las microempresas, el 10.3% de las pequeñas, 6.4% de las medianas y el 8.4% de las grandes. Agregó que desde 2009 a la fecha, como una medida para apoyar en la sostenibilidad de los niveles de producción y empleabilidad en las MYPE, se implementó un mecanismo para gestionar compras públicas a través de Núcleos

Ejecutores de Compras (NEC) a las MYPE. Dijo que a través del Decreto de Urgencia 075-2020 se asignó a los NEC un total de S/ 609 millones para la compra de bienes textiles, mobiliario y calzado de siete entidades del Estado (MINSA, MININTER, MINDEF, MIDAGRI, MINEDU, ESSALUD y PRODUCE). Señaló, finalmente, que de los nueve (09) Núcleos Ejecutores de Compras constituidos, ocho (08) se encuentran vigentes y uno (01) se encuentra liquidado (NEC PRODUCE - Convenio N° 04-2020-FONCODES). Sobre el particular, y luego de analizar la información que maneja la Supervisión, se advierte que la ejecución de los Convenios sobrepasaría el plazo de vigencia establecido en el Decreto de Urgencia 056-2021, por lo que el plazo de vigencia del Decreto de Urgencia 058-2011, prolongado a través del Decreto de Urgencia 56-2021 hasta el 30 de junio de 2022, no es suficiente para concluir los procesos de adquisición de bienes a las MYPE.

Puesto al voto el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2113/2021-CR que propone la “Ley de reactivación de las MYPE a través de la continuidad de los procesos de adquisición de bienes realizados bajo la modalidad de núcleo ejecutor de compras (NEC) - compras a MYPErú”; fue aprobado por unanimidad, con dieciséis (16) votos a favor, de los señores congresistas Silvia María Monteza Facho, Nivardo Edgar Tello Montes, Carlos Antonio Anderson Ramírez, Segundo Toribio Montalvo Cubas, Germán Adolfo Tacuri Valdivia, Pasión Neomías Dávila Atanacio, Rosangella Andrea Barbarán Reyes, Juan Carlos Martín Lizarzaburu Lizarzaburu, Carmen Patricia Juárez Gallegos, Ilich Fredy López Ureña, Rosio Torres Salinas, María Grimaneza Acuña Peralta, Adriana Josefina Tudela Gutiérrez, José León Luna Gálvez, Álex Antonio Paredes Gonzáles y María del Pilar Cordero Jon Tay.

La Presidenta señaló que se encontraba programado como sexto punto del Orden del Día el dictamen recaído en los Proyectos de Ley 77/2021-CR, 690/2021-CR y 933/2021-CR, que propone la “Ley que optimiza la competencia del sector financiero a través del fortalecimiento del Banco de la Nación”.

La Presidenta señaló que el dictamen reúne distintas iniciativas legislativas que procuran una mayor competitividad para el Banco de la Nación, que permitirá que las pequeñas empresas que contratan con el Estado puedan fortalecer su historial crediticio, teniendo como garante a instituciones estatales. Señaló, asimismo, que la propuesta permitirá adecuar el estatuto del Banco de la Nación para permitir que los pequeños empresarios puedan encontrar alternativas de financiamiento, sin contar con un historial crediticio previo. Agregó que entre enero y diciembre de 2021 se beneficiaron 14,564 empresas con financiamiento por S/ 22,322 millones, un promedio por factura de S/ 24,583, representando un crecimiento del 71% con respecto al mismo periodo enero-diciembre del 2020. Dijo que el 84% de las empresas son MYPE y negociaron S/ 5,207 millones. Dijo también que, en contraste, las facturas de adquirentes estatales presentan un dinamismo mucho menor. Señaló, finalmente, que los operadores de factoring rechazan la gran mayoría de facturas con adquirentes estatales por las demoras, lo cual se refleja en la escasa negociación de las facturas relacionadas a adquirentes estatales. Por ello, el servicio del Banco de la Nación no atentaría contra el principio de subsidiariedad de la Constitución, pues el sector privado casi no tiene presencia, además de que se realizaría un riesgo casi nulo, ya que gestiona los activos de las entidades estatales y es el primero en cobrar.

El tema pasó a un cuarto intermedio.

La Presidenta señaló que se encontraba programado como séptimo punto del Orden del Día el dictamen recaído en los Proyectos de Ley 714/2021-CR y 2148/2021-CR, que propone la “Ley que promueve medidas de reactivación económica de micro y pequeñas empresas de los rubros: restaurantes, hoteles y alojamientos turísticos”.

La Presidenta señaló que el dictamen tiene por objeto establecer una tasa especial y temporal del Impuesto General a las Ventas (IGV), denominado “8% del IGV para Rescatar el Empleo”, para las micro y pequeñas empresas dedicadas a las actividades de

restaurantes, hoteles, alojamientos turísticos, servicios de catering y concesionarios de alimentos, con la finalidad de apoyar la reactivación económica de este gran segmento económico empresarial, que ha sufrido un impacto devastador como consecuencia de la pandemia de la Covid-19, con la finalidad de viabilizar la supervivencia y evitar el cierre de estas actividades. Señaló, asimismo, que el ámbito de aplicación de la norma indica que, según la Cámara de Comercio de Lima, en 2021 la recuperación de la demanda interna impulsó el Comercio en 17,9%. Señaló, asimismo, que por su parte, el INEI en abril de este año, informó que el sector Comercio registró un aumento de 7,48%, Restaurantes 92,06%, y Servicios Prestados a Empresas 3,60. Agregó que según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) para junio de 2020, el cierre de hoteles y restaurantes generó la quiebra de 290,542 empresas y la pérdida de 1 millón 106 mil 918 empleos en toda la región, siendo la segunda actividad más afectada, después del comercio al por mayor y menor, que traería consigo la quiebra de 1 millón 463 mil 730 empresas y la pérdida de 4 millones 121 mil 301 empleos. Dijo que este rubro fue bastante golpeado por la pandemia. Agregó que la implementación de la medida tendría un impacto de reducción de cerca de 0.8% en la recaudación del IGV. Teniendo en cuenta que el crecimiento de otros sectores ha permitido un crecimiento del 41% en la recaudación del IGV.

Puesto al voto el dictamen recaído en los Proyectos de Ley 714/2021-CR y 2148/2021-CR, que propone la “Ley que promueve medidas de reactivación económica de micro y pequeñas empresas de los rubros: restaurantes, hoteles y alojamientos turísticos”; fue aprobado por mayoría, con catorce (14) votos a favor, de los señores congresistas Silvia María Monteza Facho, Nivardo Edgar Tello Montes, Carlos Antonio Anderson Ramírez, Segundo Toribio Montalvo Cubas, Pasión Neomías Dávila Atanacio, Rosangella Andrea Barbarán Reyes, Juan Carlos Martín Lizarzaburu Lizarzaburu, Carmen Patricia Juárez Gallegos, Ilich Fredy López Ureña, María Grimaneza Acuña Peralta, Adriana Josefina Tudela Gutiérrez, Jorge Carlos Montoya Manrique, Álex Antonio Paredes Gonzáles y María del Pilar Cordero Jon Tay; y dos (02) votos en contra, de los señores congresistas Germán Adolfo Tacuri Valdivia y Sigrid Tesoro Bazán Narro.

Finalmente, la Presidenta solicitó la dispensa del trámite de aprobación del Acta para ejecutar los acuerdos tratados en la sesión, siendo aprobada por unanimidad.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13 horas y 45 minutos, se levantó la sesión.

Se deja constancia de que se considera parte integrante de la presente Acta la transcripción de la versión magnetofónica de la presente Sesión.

Silvia María Monteza Facho

Presidenta

Carlos Antonio Anderson Ramírez

Secretario